



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

Acta

Procedimiento: Sesión ordinaria Junta de gobierno de 916 de agosto de 2022

Fecha de iniciación: 09/08/2022

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria General.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022

<u>PRESIDENTE</u>
JOSÉ MIGUEL HERNANDEZ GARCÍA
<u>CONCEJALES</u>
DOÑA FRANCISCA PARDO VILCHEZ
DOÑA JENNIFER SANCHEZ LARIOS
DOÑA MARIA ISABEL JIMENEZ MORAL
DON ANGEL JUAN MORALES BARRIONUEVO
<u>SECRETARIA</u>
Dª MONTSERRAT RODRÍGUEZ LÓPEZ
<u>INTERVENTOR</u>

En La Mojonera, siendo las 13:00 horas del día 16 de agosto de 2022, se constituyó la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Alcalde Don José Miguel Hernández García

Declarada abierta la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

Por la Junta de Gobierno se aprueba el Acta por unanimidad

TESORERIA

2.- Expediente nº: 2022/410571/005-002/00006. Aprobación si procede de una devolución de ingresos indebidos. Interesada: Doña Leticia S R

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de de Alcaldía

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29	
Observaciones		Página	1/23	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

“Vista la solicitud presentada el 05/08/2022, con número de registro de entrada 3130, por Doña Leticia Sánchez Rodríguez, en representación de su hija menor Natalia V, de devolución del abono de los cursos de natación infantil por inasistencia de la menor debido a enfermedad

Visto el informe de Secretaría y de la Concejala de Régimen interior.

Visto el informe de Tesorería.

Siendo necesario devolver al interesado, los ingresos que indebidamente se hubieran realizado en la Tesorería con ocasión de dicho hecho, por importe de sesenta y cinco euros (65,00 €).

Visto el informe favorable de la intervención

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Reconocer la devolución de ingresos indebidos a favor de Doña Leticia Sánchez Rodríguez, por la cantidad a de sesenta y cinco euros (65,00 €), en concepto de cobros por servicios no prestados, que se ingresarán en la cuenta de la Entidad bancaria Unicaja número xxxxxxxxxxxxxxxx

SEGUNDO. Notificar a la interesado la Resolución con indicación de los recursos que caben contra la misma.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

3.- Expediente nº: 2022/410571/005-002/00007. Aprobación si procede de una Devolución de ingresos indebidos. Interesados: Doña Inmaculada L C

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

“Vista la solicitud presentada el 08/08/2022, con número de registro de entrada 3145, por Doña Inmaculada López Conde, en representación de sus dos hijas menores, de devolución del abono de los cursos de natación infantil por inasistencia de las mismas debido a enfermedad

Visto el informe de Secretaría y de la Concejala de Régimen interior.

Visto el informe de Tesorería.

Siendo necesario devolver al interesado, los ingresos que indebidamente se hubieran realizado en la Tesorería con ocasión de dicho hecho, por importe de cuarenta y nueve euros (49,00 €).

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

Visto el informe favorable de la intervención

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Reconocer la devolución de ingresos indebidos a favor de Doña Inmaculada López Conde, por la cantidad a de cuarenta y nueve euros (49,00 €), en concepto de cobros por servicios no prestados, que se ingresarán en la cuenta de la Entidad bancaria Unicaja número xxxxxxxx

SEGUNDO. Notificar a la interesado la Resolución con indicación de los recursos que caben contra la misma.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

SERVICIOS SOCIALES

4.- Expediente n.º: 2022/410543/750-030/00016. Toma de razón del alta en el Servicio Andaluz de dependencia y comunicación de número de cuenta para ingresos. Interesada: Doña Gabriela C E

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Servicios Sociales

*“Visto el comunicado del Área de Servicios Sociales Comunitarios del alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia, de **Doña Gabriela C E**, por el periodo comprendido desde el día 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y un total de 60 horas/mes.,*

Visto que la beneficiaria deberá hacer ingresos en el Ayuntamiento de La Mojonera de 87,6 euros mensuales hasta el fin de la prestación

Visto que es responsabilidad del Ayuntamiento realizar el cobro de la aportación mensual del usuario, sin que se requiera Resolución expresa del Ayuntamiento por ser la usuaria beneficiaria por la Ley de Dependencia

De acuerdo con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Resolución 209/21, de 28 de octubre de delegación de las competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2ngw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29	
Observaciones		Página	3/23	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2ngw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

Primero.- Comunicar a la interesada que la aportación citada, deberá hacerlo en el siguiente número de cuenta: UNICAJA

UNICAJA xxxxxxxxxxxx.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

5.- Expediente nº: 2022/410543/750-001/00006. Aprobación si procede de una Ayuda de emergencia Social. Interesado Abdou D

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Servicios Sociales

“Visto el Informe Social prescripción Ayuda Económico-Familiar, de fecha 3 de agosto de 2022 de la de la Coordinadora de Zonas Básicas SSSS, en sentido favorable, relativo al expediente de la solicitante Dª. Abdou D, proponiendo la aprobación de una ayuda total de setecientos cincuenta euros (750,00 €), fraccionada en tres mensualidades y destinada a gastos d alquiler, alimentación, vestido, desplazamientos y farmacia, de los cuales este Ayuntamiento aportaría el 40% (300,00 €)

Visto el informe de fiscalización favorable

A la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero: Incluir en el programa de Ayuda de Emergencia Social a Dª. Addou D, con objeto de sufragar gastos de necesidades básicas (Alquiler, Alimentación, Vestido, Desplazamientos y Farmacia) en dinero, por un periodo de 3 meses, desde 15 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2022, por un importe de 300 €/mes.

Segundo: Autorizar un gasto total por importe de 300,00 €, importe de la aportación municipal al programa.

Tercero: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención por importe de 450,00 €, para hacer frente al programa.

Cuarto: La aportación del usuario será de 0 euros.

Quinto: El pago de las ayudas se realizará con objeto de sufragar los gastos de necesidades básicas (Alquiler, Alimentación, Vestido, Desplazamientos y farmacia) por lo que la ayuda se hará efectiva contra la presentación de las correspondientes facturas en forma legal y reglamentaria por adquisición de los productos necesarios a tal fin.

Sexto.- Remitir el presente acuerdo al Centro de Servicios Sociales Comunitarios Poniente y a la Tesorería Municipal para su efectividad.

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

Séptimo: Notificar el presente acto administrativo a la interesada con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

6.- Expediente n.º: 2022/410543/750-030/00012. Toma de razón del Alta en el Servicio Andaluz de dependencia de Doña María Cruz C C

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Servicios Sociales

*“Visto el comunicado del área de Servicios Sociales Comunitarios del alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia, de **Doña María Cruz C C**, por el periodo comprendido desde el día 21 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y un total de 10 horas/mes,,*

Visto que la beneficiaria deberá hacer ingresos en el Ayuntamiento de La Mojonera en los siguientes términos:

- Durante el primer mes (hasta el 30/06): 2,52 euros
- Durante el resto de mensualidades hasta su fin: 7,3 €/mes

Visto que es responsabilidad del Ayuntamiento realizar el cobro de la aportación mensual del usuario, sin que se requiera Resolución expresa del Ayuntamiento por ser la usuaria beneficiaria por la Ley de Dependencia

De acuerdo con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Resolución 209/21, de 28 de octubre de delegación de las competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Comunicar a la interesada que que la aportación citada, deberá hacerlo en el siguiente número de cuenta: UNICAJA

UNICAJA xxxxxxxx.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

CONTRATACION

7.- Expediente n.º: 2022/410544/006-205/00055. Aprobación si procede del Contrato menor

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

de suministros para 200 ml de tubería, instalación de 3 programadores de 2 estaciones, 6 electroválvulas y 3 arquetas, 24 aspersores y 12 difusores.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	11/08/22	
Informe Jurídico	11/08/22	
Código CPV: 45232120-9		Trabajos de regadío

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Suministros</i>	
<i>Objeto del contrato: Contrato menor de suministros para 200 ml de tubería, instalación de 3 programadores de 2 estaciones, 6 electroválvulas y 3 arquetas, 24 aspersores y 12 difusores.</i>	
<i>Menor/Directo</i>	<i>ordinario</i>
<i>5.945,00</i>	<i>Iva: 1.248,45</i>
<i>7.193,45</i>	
<i>Plazo de ejecución: 2 meses</i>	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: mejora de las instalaciones para el riego de jardines, quedando acreditado que la contratación de, Contrato menor de suministros para 200 ml de tubería, instalación de 3 programadores de 2 estaciones, 6 electroválvulas y 3 arquetas, 24 aspersores y 12 difusores, mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ESENYA OYS, S.L.la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 7.193,45 €.

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

8.- Expediente n.º: 2022/410544/006-305/00127. Aprobación si procede del Contrato menor de servicios para actuación musical de Kiko y Shara el 10/9/22 fiestas de la Venta El Viso.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Cultura

“A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Informe del Órgano de Contratación</i>	<i>11/08/22</i>	
<i>Informe Jurídico</i>	<i>11/08/22</i>	
<i>Código CPV: 92312130-4</i>		<i>Servicios artísticos de orquestas.</i>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Servicios</i>	
<i>Objeto del contrato: servicios para actuación musical de Kiko y Sara el 10/9/22 fiestas de la Venta El Viso.</i>	
<i>Menor/Directo</i>	<i>ordinario</i>
<i>6.500,00</i>	<i>Iva: 1.365,00</i>
<i>7.865,00</i>	
<i>Plazo de ejecución: 10/9/22</i>	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de las fiestas de la Venta El Viso, quedando acreditado que la contratación de Contrato menor de servicios para actuación musical de Kiko y Shara el 10/9/22 fiestas de la Venta El Viso, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con **PRODINTER & BOOKING S.L.** la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 7.865,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Francisca Pardo Vélchez.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

9.- Expediente n.º: 2022/410544/006-305/00126. Aprobación si procede del Contrato menor de servicios para riego y limpieza en parterre zona Cosario.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	11/08/22	
Informe Jurídico	11/08/22	
Código CPV: 77311000-3		Servicios de mantenimiento de parques y jardines.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<i>Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para riego y limpieza en parterre zona Cosario.</i>	
<i>Menor/Directo</i>	<i>ordinario</i>
<i>1.836,00</i>	<i>Iva: 385,56</i>
<i>2.221,56</i>	
<i>Plazo de ejecución: 3 meses</i>	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: mantenimiento y conservación de jardines, quedando acreditado que la contratación de Contrato menor de servicios para riego y limpieza en parterre zona Cosario, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ESENYA OYS, S.L.la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 2.221,56 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

10.- Expediente n.º: 2022/410544/006-305/00125. Aprobación si procede del Contrato menor de servicios para redacción de proyecto para pavimentación de las calles Pizarro, Las Palmeras y alrededores.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	09/08/22	
Informe Jurídico	10/08/22	
Código CPV: 71240000-2		Servicios arquitectura, ingeniería y planificación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para redacción de proyecto para pavimentación de las calles Pizarro, Las Palmeras y alrededores.	
Menor/Directo	ordinario
5.950,41	Iva: 1.249,59
7.200,00	
Plazo de ejecución: 2 meses	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de pavimentar distintos viales del municipio, quedando acreditado que la contratación de contrato menor de servicios para redacción de proyecto para pavimentación de las calles Pizarro, Las Palmeras y alrededores, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con **PROTECNIMAR, S.L.** la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 7.200,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

11.- Expediente n.º: 2022/410544/006-305/00124. Aprobación si procede del Contrato menor de servicios para reposición de plantas en las jardineras de la Avda. Europa.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
<i>Informe del Órgano de Contratación</i>	<i>08/08/2022</i>	
<i>Informe Jurídico</i>	<i>08/08/2022</i>	
<i>Código CPV: 77311000-3</i>		<i>Servicios de mantenimientos de jardines y parques.</i>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Servicios</i>	
<i>Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para reposición de plantas en las jardineras de la Avda. Europa.</i>	
<i>Menor/Directo</i>	<i>ordinario</i>
<i>3.740,00</i>	<i>Iva:785,40</i>
<i>4.525,40</i>	
<i>Plazo de ejecución: 2 meses.</i>	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: mantenimiento de jardines, quedando acreditado que la contratación de, Contrato menor de servicios para reposición de plantas en las jardineras de la Avda. Europa, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ESENYA OYS, S.L.la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 4.525,40 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

12.- Expediente nº: 2022/410544/006-205/00054. Aprobación si procede del Contrato menor de suministros para sustitución de panel led superficie guardaría colores.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	08/08/2022	
Informe Jurídico	08/08/2022	
Código CPV: 31520000-7		Lámparas y accesorios de iluminación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministros	
Objeto del contrato: Contrato menor de suministros para sustitución de panel led superficie guardaría colores.	
Menor/Directo	ordinario

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

3.698,15	Iva: 776,61
4.474,76	
Plazo de ejecución: 1 mes	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: eficiencia energética, quedando acreditado que la contratación de, Contrato menor de suministros para sustitución de panel led superficie guardaría colores, mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con **INDALO SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.L.** la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 4.474,76 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

13.- Expediente n.º: 2022/410544/006-205/00053. Aprobación si procede del Contrato menor de suministros para alquiler escenario campo de fútbol fiestas Venta el Viso.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejala de Cultura

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	08/08/2022	

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

Informe Jurídico	08/08/2022	
Código CPV: 44212300-2		Estructuras y Partes

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministros	
Objeto del contrato: Contrato menor de suministros para alquiler escenario campo de fútbol fiestas Venta el Viso.	
Menor/Directo	ordinario
1.200,00	252,00
1.452,00	
Plazo de ejecución: 1 mes	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de las fiestas de la Venta El Viso, quedando acreditado que la contratación de Contrato menor de suministros para alquiler escenario campo de fútbol fiestas Venta el Viso, mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con BIOSOL INDALO S.L.la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 1.452,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Francisca Pardo Vílchez.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojónera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

14.- Expediente n.º: 2022/410544/006-205/00052. Aprobación si procede del Contrato menor de suministros para adquisición de sopladora eléctrica.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

“A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Informe del Órgano de Contratación</i>	<i>05/08/2022</i>	
<i>Informe Jurídico</i>	<i>08/08/2022</i>	
<i>Código CPV: 42600000-2</i>		<i>Máquina herramienta</i>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Suministros</i>	
<i>Objeto del contrato: Contrato menor de suministros para adquisición de sopladora eléctrica.</i>	
<i>Menor/Directo</i>	<i>ordinario</i>
<i>1.990,97</i>	<i>IVA: 418,10</i>
<i>2.409,07</i>	
<i>Plazo de ejecución: 1 mes.</i>	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: renovación de herramientas para la limpieza de las calles, quedando acreditado que la contratación de, Contrato menor de suministros para adquisición de sopladora eléctrica, mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con SUMINISTROS MARTINEZ S.L. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 2.409,07 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago.

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojónera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

15.- Expediente nº: 2022/410544/006-205/00051. Aprobación si procede del contrato menor de suministros para retirada de malas hierbas y sustitución de gomas de goteo en el parque Ricardo Rueda.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

“A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Informe del Órgano de Contratación</i>	<i>05/08/2022</i>	
<i>Informe de Intervención</i>	<i>08/08/2022</i>	
<i>Código CPV: 45232120-9</i>		<i>Trabajos de Regadío</i>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Suministros</i>	
<i>Objeto del contrato: Contrato menor de suministros para retirada de malas hierbas y sustitución de gomas de goteo en el parque Ricardo Rueda.</i>	
<i>Menor/Directo</i>	<i>ordinario</i>
<i>2.650,00</i>	<i>Iva: 556,50</i>
<i>3.206,50</i>	
<i>Plazo de ejecución: 2 meses</i>	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: mantenimiento de jardines, quedando acreditado que la contratación de, Contrato menor de suministros para retirada de malas hierbas y sustitución de gomas de goteo en el parque Ricardo Rueda mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ESENYA OYS, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 3.206,50 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Hernández García.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

16.- Expediente n.º: 2022/410544/006-305/00123. Aprobación si procede del Contrato menor de servicios para inspección de dos ascensores.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Régimen Interior

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	05/08/2022	
Informe Jurídico	08/08/2022	
Código CPV: 50750000-7		Servicio de mantenimiento de ascensores.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios
Objeto del contrato servicios para inspección de dos ascensores.

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29	
Observaciones		Página	17/23	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

Menor/Directo	ordinario
190,00	Iva: 39,90
229,90	
Plazo de ejecución: 3 meses	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: mantenimiento de los ascensores, quedando acreditado que la contratación de, Contrato menor de servicios para inspección de dos ascensores, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con EUROCONTROL S.A.la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 229,90 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ana María Morales Cano.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

17.- Expediente nº: 2022/410544/006-305/00122. Aprobación si procede del Contrato menor de servicios para actuaciones de (orquesta El Norte 1 día, montajes de equipos, actuación de Aires Fusión, actuación grupo sarao, actuación en la romería). Fiestas Venta El Viso.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Cultura

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29	
Observaciones		Página	18/23	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	05/08/2022	
Informe Jurídico	08/08/2022	
Informe de Intervención	08/08/2022	
Código CPV: 92312130-4		Servicios Artísticos de Orquestas.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para actuaciones de (orquesta El Norte 1 día, montajes de equipos, actuación de Aires Fusión, actuación grupo sarao, actuación en la romería). Fiestas Venta El Viso.	
Menor/Directo	ordinario
8.200,00	Iva: 1.722,00
9.922,00	
Plazo de ejecución: 1.5 meses.	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de las fiestas Venta El Viso, quedando acreditado que la contratación de, Contrato menor de servicios para actuaciones de (orquesta El Norte 1 día, montajes de equipos, actuación de Aires Fusión, actuación grupo sarao, actuación en la romería). Fiestas Venta El Viso, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con **ORQUESTA EL NORTE S.L.** la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 9.922,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Francisca Pardo Vílchez.

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

18.- Expediente n.º: 2022/410544/006-305/00121. Aprobación si procede del Contrato menor de servicios para cuentacuentos fiestas Venta El Viso.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Cultura

“A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Informe del Órgano de Contratación</i>	<i>04/08/2022</i>	
<i>Informe Jurídico</i>	<i>05/08/2022</i>	
<i>Código CPV: 9230000-4</i>		<i>Servicios de Entretenimiento.</i>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Servicios</i>	
<i>Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para cuentacuentos fiestas Venta El Viso.</i>	
<i>Menor/Directo</i>	<i>ordinario</i>
<i>220,00</i>	<i>Iva: 22,00</i>
<i>242,00</i>	
<i>Plazo de ejecución: 1.5 meses</i>	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de las fiestas de la Venta El Viso, quedando acreditado que la contratación de, Contrato menor de servicios para cuentacuentos fiestas Venta El Viso, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con PALOMO CARMONA PAULA la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 242,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Francisca Pardo Vilchez.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

19.- Expediente nº: 2022/410544/006-305/00120. Aprobación si procede del Contrato menor de servicios para desfile de majorettes fiestas Venta El Viso.

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	04/08/2022	
Informe Jurídico	05/08/2022	
Código CPV: 9230000-4		Servicios de entretenimiento.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<i>Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para desfile de majorettes fiestas Venta El Viso.</i>	
<i>Menor/Directo</i>	<i>ordinario</i>
<i>350,00</i>	<i>Iva: 0,00</i>
<i>350,00</i>	
<i>Plazo de ejecución: 1.5 meses.</i>	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de las fiestas de la Venta El Viso, quedando acreditado que la contratación de, Contrato menor de servicios para desfile de majorettes fiestas Venta El Viso, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con CLUB DEPORTIVO TWIRLING-MAJORETTES la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 350,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Francisca Pardo Vélchez.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:37 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe del contenido del Acta hasta su aprobación definitiva, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodríguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojónera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

VºBº

D. José Miguel Hernández García
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00029

D. Montserrat Rodríguez López
LA SECRETARIA GENERAL,



Código Seguro De Verificación	NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	18/08/2022 14:54:29
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NWWCJIGpBbV8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

